



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2017-1087

SALTA, 07 de agosto de 2017.

EXPEDIENTE N° 10.137/2016 C. 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Interno para cubrir (1) cargo de Director Administrativo de Docencia – Categoría 2 – del Agrupamiento Administrativo de la Dirección General Administrativo Académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 177/179, el Jurado interviniente produjo su dictamen unánime y explícito luego de haber cumplimentado las etapas contempladas de Prueba de Oposición y Entrevista dispuestas en Res. 230/08-CS – estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Sra. Anita Isabel Mamani y 2) Sra. Silvina María Guitián.

Que a través de Res. DNAT-2017-187 – se rechazaron las impugnaciones presentadas por las Sras. Selva Rosa López (fs. 187) y Silvina María Guitián (fs. 189/190) y en consecuencia se procedió a la aprobación del dictamen (fs. 177/179) y su ampliación (fs. 202/205) emitidos por el Jurado.

Que el Consejo Superior a través de su Res. CS 157/17 – resolvió rechazar los recursos jerárquicos presentados por las postulantes Selva Rosa López (f. 226/227) y Silvina María Guitián (fs.228/232) en contra de la Res. DNAT-2017-187.

Que mediante Res. R-0970/17 se rectifica el error material producido en la Res. CS 157/17.

Que obran las notificaciones efectuadas a todas los postulantes a fs. 255/257 de autos.

Que a los fines de proseguir con las instancias reglamentarias del presente llamado la suscripta resuelve promover a la Sra. Anita Isabel Mamani al cargo de Director Administrativo de Docencia – Categoría 2 – del Agrupamiento Administrativo de la Dirección General Administrativo Académica de esta Facultad.

Que cabe recordar que el gasto emergente de la presente Resolución será atendido con el cargo vacante Categoría 2, liberado por la Sra. Olga Susana López, según consta en Res. R-DNAT-2016-058.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Promover a la Sra. ANITA ISABEL MAMANI – DNI N° 16.899.355 - al cargo de Director Administrativo de Docencia - Categoría 2 - de la Dirección General Administrativa Académica - Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias Naturales de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 14:00 horas y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Recordar que la misión y funciones establecidas por Res. CS 007/16, para el presente cargo son las siguientes:

MISIÓN: Coordinar, planificar, asesorar y supervisar las actividades inherentes a su Dirección y las del personal bajo su dependencia.

Colaborar en el asesoramiento a las Autoridades de la Facultad y de la Dirección General Administrativo Académico.

FUNCIONES:

- Brindar apoyo a los niveles de jerarquía superior.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2017-1087

EXPEDIENTE Nº 10.137/2016 C. 1 y 2.

1.

- Organizar las tareas a nivel de Dirección y ejercer el control directo del personal a su cargo.
- Intervenir en el aspecto administrativo de la instrumentación de concursos regulares y llamados a inscripción de interesados y régimen de permanencia docente.
- Instrumentar los llamados para cubrir cargos de Graduados y alumnos adscriptos como así también de los alumnos auxiliares de segunda categoría.
- Realizar los llamados a inscripción de interesados para cubrir pasantías y becas.
- Elaborar todas las resoluciones que como consecuencia del trámite surjan.
- Brindar apoyo administrativo en todo lo relacionado a la actividad docente y de toda la documentación, leyes, decretos, resoluciones y disposiciones que sean de aplicación en la Facultad en lo que hace a la actividad académica.
- Realizar la difusión y promoción de todos los llamados a inscripción de interesados instrumentados por la Facultad, a través de prensa y de cualquier otro sistema.
- Realizar la planificación de concursos interinos y regulares de manera anual.
- Realizar la convocatoria para la presentación de informes de los docentes ya incluidos en el régimen de permanencia.
- Su área tiene la responsabilidad de la inscripción, recepción, guarda y entrega de la documentación relacionada con los llamados e inscripción de interesados a cargos docentes interinos, pasantes y becarios, concursos regulares y régimen de permanencia de docentes.
- Ejecutar las tareas arriba enunciadas no sólo en lo concerniente a los trámites propios de esta Facultad sino también de todas las Sedes Regionales y Anexo donde se dictan carreras con dependencia académica de esta Unidad Académica.
- Realizar toda otra función que haga al cumplimiento de la misión del cargo.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto producido por la presente Resolución al cargo vacante Categoría 2, liberado por la Sra. Olga Susana López, Res. R-DNAT-2016-058, cargo comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 228/17.

ARTICULO 4º.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir de su notificación, para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. Nº..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 5º.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. 420/99-CS – Régimen de Incompatibilidad de aplicación a todo el personal de esta Facultad.

ARTICULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente a Sra. Mamani, Dirección Administrativa de Alumnos, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Secretarías de Facultad, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para toma de posesión de funciones de la Sra. Mamani.

Ing. Eliseo Pedro Joel Medina  
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales